

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

KLMM/KFT/INC/VCV



Autoriza pago contratación
arriendo de salón y equipamiento
Colombia Minera

Santiago, 6 OCT 2014

Res. Exenta N° 560

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 275/2014 y N° 483/2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participó en la Feria Colombia Minera, la cual se desarrolló en la ciudad de Medellín – Colombia, los días 17 y 19 de septiembre del 2014. En este evento internacional participaron países tales como Alemania, Australia, Colombia, Mongolia y Perú, entre otros.

Que, junto con las reuniones desarrolladas, se efectuó un seminario donde se destacó el ambiente de negocio y las oportunidades de inversión en nuestro país.

Que, para la realización del seminario, se contrató un servicio de arriendo de salón con catering y equipamiento, al proveedor extranjero Hotel Medellín Royal Ltda., bajo la modalidad de trato directo, según lo expuesto en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra e), y en el Reglamento de Compras Públicas Art. 10 punto 5.

Que, mediante resolución exenta N° 483 de fecha 08 de septiembre de 2014, se aprobó la contratación directa del servicio antes señalado en base a la participación de 30 personas, por el valor total de 1.558.026 pesos colombianos.

Que, al seminario asistió una cantidad inferior de participantes según el total cotizado, con lo cual el valor del servicio fue menor, según se expresa en el invoice adjunto a la presente resolución.

Que, el servicio fue recepcionado en conformidad por el Ejecutivo de Atracción de Inversiones responsable del seminario.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta Institución cuenta en el Presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago del servicio requerido y los gastos bancarios asociados al respectivo pago.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero Hotel Medellín Royal Ltda., por servicio de arriendo de salón con catering y equipamiento, por el valor total de 1.240.488 pesos colombianos, o su equivalente en dólares americanos al momento de realizar la transferencia, y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

2.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del centro de costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese y Publíquese en el Portal Gobierno Transparente



JORGE PIZARRO CRISTI
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras